

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS		QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES		
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO			
CONSIDERANDO			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
CONSIDERANDO			
Que, En concordancia con el considerando precedente, la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza No. 0147 de 9 de diciembre de 2016, determina que en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento;	Utilizar minúscula	Despacho Andrea Hidalgo	Que, en concordancia con el considerando precedente, la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza No. 0147 de 9 de diciembre de 2016, determina que en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento.
EXPIDE			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios 5552856, 5552858, 594878, 593740, su cambio de zonificación, transferencia de áreas verdes, equipamiento comunal, áreas municipales, pasajes y escalinatas sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Las Palmeras IV Etapa", a favor de sus copropietarios	Arreglar el texto Observación general	Observación general	Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios 5552856, 5552858, 594878 y 593740, su cambio de zonificación, transferencia de áreas verdes, equipamiento comunal, áreas municipales, sobre las que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Las Palmeras IV Etapa", a favor de sus copropietarios.
Artículo 17.- De la Protocolización e inscripción de la Ordenanza.- La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.	Eliminar texto y adicionar texto	Despacho Luis Reina	Artículo 17.- De la Protocolización e inscripción de la Ordenanza.- La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes, equipamiento comunal y áreas municipales.
DISPOSICIONES GENERALES			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
Se dispone que para el caso específico del lote 37, calificado con Riesgo Muy Alto Mitigable, la Administración Zonal Los Chillos, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, deberá iniciar la gestión respectiva para la reubicación de la(s) familia(s) afectada(s) o caso contrario derrocar la vivienda existente con la finalidad de disminuir el nivel de riesgo tanto del terreno como de la estructura presente	Eliminar texto	Observación general	Segunda.- De acuerdo al Oficio No. GADDDMQ-SGSG-DMGR-2020-0041-OF, de 16 de enero de 2020, los copropietarios del asentamiento deberán cumplir las siguientes disposiciones, además de las recomendaciones generales y normativa legal vigente contenida en este mismo oficio y en el informe No. 261-A-T-DMGR-2018, de 14 de Septiembre de 2018
			<ul style="list-style-type: none"> Se dispone que para el caso específico del lote 37, calificado con Riesgo Muy Alto Mitigable, la Administración Zonal Los Chillos, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, iniciar la gestión respectiva para la reubicación de la(s) familia(s) afectada(s) o caso contrario derrocar la vivienda existente con la finalidad de disminuir el nivel de riesgo tanto del terreno como de la estructura presente.